



Universidad de Santander
 Personería Jurídica No. 120396 Min. Educación UDES
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 21 de octubre de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1814

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

1945

Asunto: Solicitud de Conciliación



Estudiante que entrevista: JAVIER ANDRES PACHECO OSIAS

Convocante(s):

WILLIAM ENRIQUE VILLA GUERRA

Convocado(s):

HERNALDO BECERRA

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, William Edgar Villa mayor de edad, domiciliado(a) en 23-028 GVL, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EN EL MES DE ENERO DE 2020, EL SEÑOR WILLIAM VILLA COMO ARRENDADOR Y EL SEÑOR HERNALDO BECERRA COMO ARRENDATARIO, REALIZAN UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

- 2 APROXIMADAMENTE EN FEBRERO DE 2023, EL SEÑOR WILLIAM SE PERCATA DE PAGOS NO REALIZADOS POR PARTE DEL INQUILINO QUE SE ENCUENTRA HABITANDO EN SU PROPIEDAD, EL SEÑOR HERNALDO BECERRA EN CUANTO AL PAGO DEL RECIBO DE LA LUZ.

- 3 EN EL MES DE AGOSTO EL INQUILINO, EL SEÑOR HERNALDO LOGRA HACER EL PAGO DE LAS FECHAS ATRASADAS CONCERNIENTE AL PAGO DE LOS RECIBOS DE LUZ NO REALIZADOS.

- 4 EL CONVOCANTE LE SOLICITA AL SEÑOR HERNALDO QUE YA LE HA MENCIONADO QUE REQUIERE SU DESALOJO DESDE HACE YA 2 AÑOS, Y QUE DEBIDO AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS ES UNA DECISIÓN TOMADA Y NECESITA EL MISMO LO MAS PRONTO POSIBLE, TODOS DICHO DE MANERA VERBAL.

- 5 EL SEÑOR WILLIAM, SE VUELVE A PERCATAR DE QUE EL INQUILINO ESTA VOLVIENDO A INCUMPLIR CON LOS PAGOS DE LOS RECIBOS Y LE INSISTE AL SEÑOR HERNALDO, QUE DEBE REALIZAR EL PAGO DE LOS MISMO DEBIDO A QUE ESTA AFECTANDO A SU VIVIENDA.



Universidad de Santander
 Persona Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

NTC:5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 21	MES: octubre	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 SE SOLICITA QUE EL CONVOCADO ASUMA EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECIBOS DE LUZ ADEUDADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO HASTA OCTUBRE DE 2024, CON EL FIN DE SALDAR CUALQUIER DEUDA PENDIENTE Y SUBSANAR LAS AFECTACIONES CAUSADAS A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR WILLIAM VILLA.
- 2 SE SOLICITA QUE EL SEÑOR HERNANDO CONVOCADO SEA DESALOJADO DE LA PROPIEDAD DEBIDO A LOS REITERADOS INCUMPLIMIENTOS QUE HA COMETIDO EN LOS ÚLTIMOS MESES.

CUANTÍA

	<u>Monto</u>
1	\$ 1.226.630
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 EL CONVOCADO SE COMPROMETE A PAGAR LOS RECIBOS DE LUZ ADEUDADOS HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2024, DENTRO DE UN PLAZO ACORDADO POR AMBAS PARTES, CON EL FIN DE SALDAR LA DEUDA Y EVITAR MAYORES AFECTACIONES A LA PROPIEDAD DEL CONVOCANTE.
- 2 EL CONVOCADO DESALOJARA VOLUNTARIAMENTE LA PROPIEDAD EN UN PLAZO DETERMINADO. A CAMBIO, SE PODRÍA ACORDAR UNA REDUCCIÓN EN LA DEUDA DE LOS RECIBOS DE LUZ O ALGUNA OTRA FORMA DE COMPENSACIÓN, CON EL FIN DE FACILITAR EL DESALOJO Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO SIN CONFLICTOS.



Universidad de Santander

Personería Jur. 818 de 12/03/96 Min Educación UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 RECIBO DE LUZ AFINIA
- 2 CEDULA CONVOCANTE

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	WILLIAM ENRIQUE VILLA GUERRA
	Cedula:	77028674
	Correo:	ancarvilla1018@gmail.com
	Dirección:	CALLE 22B #18D-66 BARRIO 1 DE MAYO
	Teléfono:	3176794408
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	HERNALDO BECERRA
	Cedula:	3109870092
	Correo:	
	Dirección:	CALLE 22B #18D-66 BARRIO 1 DE MAYO APARTAMENTO 1
	Teléfono:	
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 UDES
 Vigilada por el Ministerio de Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 77028674		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	WILLIAM ENRIQUE VILLA GUERRA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 22	MES: 7	AÑO: 1968
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR OFICIAL		
EDAD:	56 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 22B #18D-66 BARRIO 1 DE MAYO		
PRIMER TELÉFONO:	3176794408		
SEGUNDO TELÉFONO:	3176794408		
CELULAR:	3176794408		
CORREO ELECTRÓNICO:	ancarvilla1018@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander

Parsonería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

NTCS906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
Paralelo No. 471 de 196301 Min. Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Walter Vilca Galarza, mayor de edad, domiciliado(a) en Caracas, Venezuela, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

FIRMA

CÉDULA: 77.028.674

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.028.674**
VILLA GUERRA

APELLIDOS
WILLIAM ENRIQUE

NOMBRES

 FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1968**
VALLEDUPAR
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO


1.76
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

27-ENE-1987 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A 100010000122081-M-0077028674-20081106 0005297700A 1 7900002001

NIC: 6698579

Total a pagar mes: \$ 145.810

Total documento por pagar: \$ 1.226.630

Fecha pago oportuno: 09/10/2024

Suspensión a partir de: 10/10/2024

No. Facturas vencidas: 8

Saldo anterior: \$ 1.080.820

Fecha emisión: 28/09/2024

Factura No.: 31102409123307

ID. de Cobros: 6698579209 - 59

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de pago: VILLA ENRIQUE
Usuario o suscriptor: VILLA ENRIQUE
Estrato/Clasificación: Resid. Estrato 2 E.Caribe

Dirección de suministro: CL 22B 18D-66 APTO 01
1 DE MAYO VALLEDUPAR
Dirección de Envío: CL 22B 18D-66 APTO 01
1 DE MAYO VALLEDUPAR



Resumen facturación mes

Periodo facturado: 27/08/2024 - 26/09/2024

Energía

Otras Entidades



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 5,64

Información regulatoria

Opción tarifaria: Caribemar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.
Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17)

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en está. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda **afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.**

Cumpliendo el artículo 12 de la ley No.1266 del 31 de diciembre de 2008 "Habeas Data", le informamos que en la actualidad Ud, presenta una deuda en nuestro sistema por incumplimiento en el pago de su(s) cuota(s) de acuerdo a facturas de energía eléctrica, la cual será reportada a la central de riesgo. En este sentido, lo invitamos a realizar este pago o realizar los comentarios que usted considere.



¡Simplificamos la factura para ti!

Con un solo cupón ahora es más fácil pagar.

*Muy pronto verás estos cambios.

Para consultar sobre su facturación llame a nuestra línea Afina 115

NIC (Referencia de Pago): 6698579

6698579209

VILLA ENRIQUE

Somos grandes contribuyentes según resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. **Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas 0000000000000349 - 3110 - 0003 - 2101 - 001150**

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
8	\$ 1.226.630

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
09/10/2024	\$ 145.810



(415) 770998169074 (8020) 66985792090590 (3900) 0001226630 (96) 20241009



afinia Grupo-epm



(415) 770998169074 (8020) 66985792090590 (3900) 0000145810 (94) 20241009

Estado de cuenta					
No. Facturas Vencidas	8	Monto: \$ 1.080.820	Fecha Ultimo Pago:	03/08/2024	Monto: \$ 155.260
No. Financiaciones pendientes	0	Monto: \$ 0	Tasa por mora vigente:	0,50 %	

Calidad del Servicio			
Circuito / Transformador			
CIRCUITO: SALGUERO 3	CODIGO: 10836901	GRUPO CALIDAD: 12	
DIUG.: 0080,92	FIUG.:	DIU.: 0038,22	FIU.: 22

Datos de lectura					
Fecha Lectura anterior:	27/08/2024	Fecha lectura actual:	26/09/2024	Días Facturados:	30 MEDICION
Medidor	00072261	Lectura Actual	2585	Lectura Anterior	2426
Tipo	Activa R1	Factor múltiplo	1	Consumo KWh	159
Novedad en lectura: - 0 -		Propiedad del Activo: Propiedad Empresa		Valor en \$	
		Tarifa en \$/KWh	Consumo KWh		

Costo unitario \$/kWh	Datos de consumo			
G 320,66	Consumo	1.007,07	159	160.124,13
T 57,14	Subsidio	437,54	159	-69.568,86
PR 154,10				
R 40,32				
D 206,87				
C 227,97				
CU 1.007,07			Total	90.555

Detalle de conceptos facturados		Valor (\$)
	Consumo	160.124,13
	Subsidio	-69.568,86
	Aproximación a decenas	-5,27
Subtotal Energía		\$ 90.550

NIC:	6698579
Total a pagar mes:	\$ 145.810
Total documento por pagar \$	1.226.630
Fecha pago oportuna	09/10/2024

Otras Entidades

FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO
EMPRESA: ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P
 Nit: 824.003.418-8 Nuir.: 0
 Frecuencia Barrido Por Semana: 3
 Frecuencia Recolección Por Semana: 3
 Clase de Servicio: RESID-EST_2
 Estrato: 2
 Periodo de Facturación: 08-AGOSTO
 Tarifa Media: 53.808,10
 Subsidio: -9.317,79

DESGLOSE DEL SERVICIO		PRODUCCIÓN (TDI) ULTIMOS 3 MESES	
CRT:	10.312,85	Mes 1	0,0800
TTE:	0,00	Mes 2	0,0800
CB:	24.989,70	Mes 3	0,0800
CDT:	4.364,56		
CCS:	3.924,74		
DCS:	0,00		
OTROS:	0,00		
TOTAL	43.591,85	Mes 1	42.996,28
		Mes 2	42.982,45
		Mes 3	43.343,13

Redondeo Facturaciones Ante	1,27
Aproximación a decenas	,99
Costo Fijo Aseo	29.490,96
Costo Variable Aseo	12.956,78

Valor Total Aseo 42.450,00

Impuesto Alumbrado Público.	12.809,93
Redondeo Facturaciones Ante	4,35
Aproximación a decenas	-4,28

Valor Total Alumbrado 12.810,00

Subtotal otras entidades \$ 55.260

Tips de eficiencia energética y seguridad

- Evita que los niños jueguen con las conexiones eléctricas.
- Renueva tus electrodomésticos por unos más eficientes, ahorra energía, ahorra dinero.
- Mientras tengas luz solar no enciendas los bombillos.
- Pinta tu casa con colores claros favorece la iluminación.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Puntos de Pago CESAR		
Puntos de Pago autorizados:	Entidades Financieras:	Canales Electrónicos:
Brinks (*)	Bancolombia S.A. (*)	Puntos de pago Redeban
Deltac (*)	Banco Agrario (*)	Cajeros ATH
Cam Colombia Multiservicios (*)	Banco Av Villas (*)	Servibanca
	Banco Davivienda S.A. (*)	
	Banco Caja Social (*)	
	Helm Bank S.A. (*)	
	Banco Bogotá S.A. (*)	
Grandes Superficies:		Pago en línea:
Superfrendas y Droguerías Olimpica		Brinks (*)
Supermercados Exito		Todopago Express (*)
Supermercados Carulla SA		Megamas (*)
Efecty (*)		Superefectivo S.A. (*)
Jumbo		Efecty (*)
Baloto (*)		Banco Bogotá S.A. (*)
(*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas		
CONSIGNESE A: FIDEICOMISO CARIBEMAR RECAUDOS		